



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Ejecutivo de Alimentos - Digital
No.110013110023-2022-00224-00

Bogotá D.C., seis (06) de julio del año dos mil veintidós (2022).-

En atención al escrito que antecede, se dispone;

Aclare la petición de oficiar a la EPS, en el sentido de indicar a cual exactamente solicita se oficie, pues se refiere a dos entidades CAFAM y COLSUBSIDIO.

De igual forma, no se accede al embargo de cuentas y CDT'S, pues para tal fin la parte interesada deberá indicar los datos de números y tipos de cuentas y/o productos se pretende su embargo.

NOTIFÍQUESE (2).


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 096
HOY: 07 de julio de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria